

Madrid, 14 de julio de 2026

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad" o "ETC"), en virtud de lo previsto en el **artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014** sobre abuso de mercado y en el **artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión** y disposiciones concordantes, así como en la **Circular 3/2020** del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Opinión del Consejo de Administración sobre la Oferta Pública Voluntaria de Adquisición formulada por Greening Group Global, S.A. mediante canje de valores

En fecha **28 de mayo de 2026**, Greening Group Global, S.A. ("Greening" o "el Oferente") comunicó públicamente la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad. Desde ese momento, el Consejo de Administración ha venido desarrollando un **proceso exhaustivo, ordenado y diligente** de análisis con el fin de emitir una opinión razonada sobre la Oferta, conforme a la normativa aplicable y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Adicionalmente, en el marco de las obligaciones de transparencia y buen gobierno, la Sociedad **convocó a todas las partes interesadas** para informarles de la existencia de la Oferta y de los pasos iniciales del proceso. El **2 de junio de 2026**, la Sociedad remitió al Consejo de Administración y a todos los empleados un **Código de Conducta** específico para el proceso de OPA, destinado a reforzar los principios de independencia, confidencialidad, neutralidad y diligencia debida durante la tramitación de la Oferta. Asimismo, el **5 de junio de 2026**, la Sociedad comunicó públicamente una **Guía Informativa para Accionistas**, orientada a facilitar la comprensión del procedimiento y de los derechos de los accionistas en el contexto de la OPA.

Proceso seguido por el Consejo desde la comunicación de la Oferta

Tras la comunicación de la Oferta el **28 de mayo de 2026**, el Consejo inició de forma inmediata un **proceso estructurado de revisión y análisis**. El **6 de junio de 2026**, el Consejo acordó la constitución de la **Comisión de Seguimiento de la OPA**, integrada exclusivamente por consejeros sin conflicto de interés, con el objetivo de garantizar la **independencia, integridad y transparencia** del proceso.

La Comisión ha supervisado la recopilación, verificación y revisión sistemática de toda la documentación relevante, canalizando las solicitudes de información al Oferente y velando por el cumplimiento de las obligaciones de neutralidad, diligencia y buen gobierno exigibles en un proceso de estas características.

Información analizada por el Consejo

El Consejo ha analizado **toda la información disponible**, incluyendo:

- Documentación oficial del Oferente, incluido el Documento de Exención y comunicaciones regulatorias.
- Presentaciones corporativas de Greening y OIRs publicados por el Oferente.

- Intercambio de comunicaciones con el equipo directivo de Greening, en el marco de una due diligence informativa dentro de los límites permitidos por la normativa.
- Información financiera histórica y proyectada del Oferente, así como análisis sectoriales y comparables de mercado.
- Informe jurídico completo elaborado por el Departamento Jurídico de la Sociedad, con apoyo de asesores externos.
- Informe financiero independiente elaborado por un experto externo, aplicando las metodologías de valoración establecidas en la normativa vigente, e informe de valoración de la cartera de activos del Oferente.
- Otras informaciones elaboradas por otros actores relevantes del mercado y/o expertos de las áreas objeto de evaluación o consideración.
- Información remitida por Greening en respuesta a las solicitudes de la Comisión de Seguimiento de la OPA, y OIRs previos de la Sociedad.

Descripción de la Oferta

Greening ha formulado una oferta pública voluntaria de adquisición dirigida a la totalidad de las acciones de ETC admitidas a negociación en BME Growth, estructurada como un canje de valores. Los accionistas de ETC que acepten la Oferta recibirán 0,9546 acciones ordinarias de nueva emisión de Greening por cada acción de ETC, liquidándose en efectivo las fracciones resultantes ("picos"). En un escenario de aceptación del 100 %, los actuales accionistas de Greening ostentarían el 69 % del capital de la entidad resultante y los de ETC el 31 % restante.

Todas las condiciones de la Oferta han quedado cumplidas salvo la Condición de Aceptación Mínima (aceptaciones que representen al menos el 50 % del capital social de ETC), a la que Greening podrá renunciar tras la finalización del período de aceptación, sin que ello reabra el plazo ni genere derechos de revocación. El período de aceptación transcurre del 7 al 21 de julio de 2026, actuando Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente.

Razonabilidad financiera de la Oferta

El experto independiente designado ha valorado ambas sociedades mediante múltiplos de mercado, descuento de flujos de caja y VWAP, obteniendo rangos medios de 65,5–82,3 millones de euros para ETC (2,7–3,3 €/acción, frente a 2,31 € de cotización el 23 de junio de 2026) y de 162,5–172,8 millones de euros para Greening (2,8–3,0 €/acción). Puestas en relación estas valoraciones, el 31 % atribuido a los accionistas de ETC en la entidad combinada resulta consistente y razonable. El Consejo advierte que, al tratarse de una contraprestación íntegramente accionarial, su valor efectivo dependerá de la evolución futura de la cotización de Greening y no representa un importe monetario garantizado.

Liquidez y situación financiera del Oferente

Las acciones de Greening cotizan igualmente en BME Growth, mercado de liquidez reducida y elevada volatilidad. El Documento de Exención de Greening recoge una incertidumbre material sobre la empresa en funcionamiento señalada por su auditor, con una deuda financiera bruta de 118,9 millones de euros y neta de 114,4 millones de euros a cierre de 2025, así como necesidades relevantes de capital circulante. Greening ha declarado su intención de reforzar su balance mediante una ampliación de capital de 30 millones de

euros ya desembolsada y futuras operaciones de refinanciación y venta de activos previstas en su Plan Estratégico 2026-2030.

Empleo, centros de actividad y estrategia

Greening no prevé cambios materiales en el empleo durante el primer año y ha manifestado su intención de mantener sedes, centros de ingeniería, centros de datos e instalaciones, habiendo aceptado la exigencia del CEO de ETC de no realizar despidos salvo por causas objetivas no económicas justificadas. La documentación no incorpora, no obstante, un plan industrial específico para ETC ni compromisos vinculantes sobre sinergias, calendario o rol concreto dentro del grupo resultante, si bien identifica complementariedades relevantes en autoconsumo, EPC, BESS, biometano y centros de datos con horizonte 2030.

Posición institucional del Consejo: neutralidad

Desde el inicio del proceso, el Consejo ha trabajado con el objetivo de alcanzar una opinión unánime sobre la Oferta, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con el estándar institucional exigible en una sociedad cotizada. Ante la imposibilidad de alcanzar dicha unanimidad sobre todos los aspectos desde la Oferta, el Consejo adopta, como órgano colegiado, una posición de NEUTRALIDAD, conforme a la normativa aplicable. Esta posición:

- Preserva la independencia del Consejo.
- Evita prejuzgar la decisión individual de cada accionista.
- Reconoce la diversidad de percepciones legítimas dentro del accionariado.
- Respeta la naturaleza accionarial de la contraprestación, cuyo valor efectivo dependerá de circunstancias ajenas al control de la Sociedad.

Opinión razonada del Consejo

Ponderados conjuntamente los elementos económicos, estratégicos, societarios y de gobierno corporativo, así como los riesgos e incertidumbres identificados —naturaleza accionarial de la contraprestación, baja liquidez de BME Growth, incertidumbre financiera del Oferente y riesgos de ejecución propios de un proceso de integración de esta magnitud— el Consejo considera que ninguno de los elementos evaluados aisladamente constituyen, en sí mismos, una motivación para la emisión de una opinión favorable o desfavorable.

Al no existir unanimidad entre los miembros del Consejo en todos y cada uno de los puntos analizados, en la evaluación de los informes que los sustentan ni en la apreciación de los riesgos futuros, el Consejo reafirma, con especial prudencia, su posición de NEUTRALIDAD frente a la Operación. Corresponderá a cada accionista, a la vista de la información disponible, decidir libremente sobre la aceptación de la Oferta respecto de sus acciones.

Decisión individual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su calidad de accionistas, respecto a la aceptación o no de la OPA

Con el fin de facilitar la toma de decisiones por parte de los accionistas, y en un ejercicio de transparencia reforzada, los miembros del Consejo de Administración publicarán sus decisiones individuales respecto de la Oferta. Estas decisiones:

- Se emitirán a título estrictamente personal, en su condición de accionistas.
- No comprometerán la neutralidad institucional del Consejo.
- Permitirán a los accionistas disponer de una visión más amplia del análisis realizado.
- No suponen una recomendación para otros accionistas, sino que se emiten conforme a las circunstancias personales y al perfil de inversión y riesgo de cada consejero.

Sesión informativa y acceso a la documentación

La Sociedad celebrará una sesión informativa el **miércoles 15 de julio de 2026 a las 12:00 horas**, para lo que publicará un OIR adicional con los datos de acceso y conexión.

La Sociedad publicará a lo largo del día de hoy un conjunto de información preparada por Greening Group Global, S.A. y por los asesores de la Sociedad que ayuda a comprender las principales magnitudes, riesgos e información relevante de la operación planteada, y recomienda a sus accionistas leer toda la documentación publicada por ambas sociedades mediante OIR en el portal de BME Growth. Asimismo, pondrá a disposición de los accionistas, previa solicitud en la sede social, la documentación analizada durante el proceso, sin perjuicio de la protección de la información sensible o susceptible de generar conflicto de interés.

También se pondrá a disposición de los accionistas, previa solicitud en sede social, el informe del Consejo de Administración donde se recogen los argumentos detallados para emitir la opinión razonada del Consejo incluida en esta notificación / OIR y otra documentación relevante.

Advertencia

El Consejo de Administración recuerda el carácter preceptivo, pero no vinculante, de esta comunicación y de las opiniones aquí manifestadas. Las opiniones contenidas en este documento se han emitido de buena fe y exclusivamente con base en las circunstancias conocidas a la fecha de su emisión, sin que puedan ser tenidas en cuenta circunstancias o hechos sobrevenidos, previsibles o no, posteriores a dicha fecha.

Esta comunicación no constituye una recomendación ni asesoramiento de inversión o desinversión. Corresponde a cada accionista de la Sociedad consultar con asesores financieros y legales, según proceda, y decidir si acepta o no la Oferta, atendiendo a sus circunstancias e intereses particulares y teniendo en cuenta, entre otros, la información contenida en la Oferta, publicada el 28 de mayo de 2026, el Documento de Exención de Greening, publicado el 6 de julio de 2026, y el plan de negocio de la Sociedad, publicado originalmente el 3 de noviembre de 2025 y actualizado el 15 de abril de 2026, así como el presente informe y sus anexos. Todos los documentos anteriores forman parte esencial e inseparable del informe del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se indica que la información comunicada mediante la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Presidente del Consejo de Administración
Energy Solar Tech, S.A.